



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 265 – 2013 – AMPN

Nasca, 05 JUL. 2013

VISTO:

La Necesidad del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de Encargado de Funciones de acuerdo a lo normado en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por necesidad de servicio y con la finalidad de dinamizar, agilizar y optimizar las funciones detalladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, se ha necesario la designación del personal que realice las funciones de acuerdo a normas;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Sr. **PERCY ANTONIO CHABRIA COLLANTES**, las funciones del Puesto de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE CONTROL CIUDADANO** de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha estado a la Vista"

FECHA: 05 JUL. 2013

Euclógia Yolanda Camora Logona
PEDATARIA